

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2021
Oficio No. 0449/2021

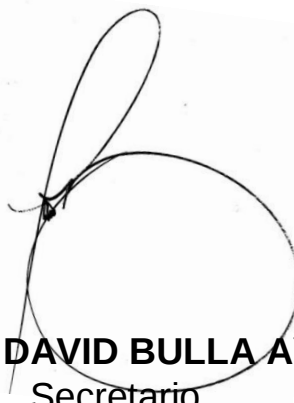
Señor
Juzgado Segundo (2º) Civil Circuito de Santa Marta
Santa Marta - Magdalena

Ref. Ejecutivo de **Inversionistas Estratégicos S.A.S. – Inverst S.A.S.** (Nit. No. 900.595.549-9) contra **María Emilia Mantilla de Loaiza** (C.C. No. 51'558.917).
Rdo. No. 11001 40 03 **079 2020 00502 00.**

Comunico a usted que por auto de 10 de junio de 2021, proferido dentro del trámite de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado, se llegaren a desembargar dentro del proceso que a la aquí demandada le adelanta la **Corporación de Ahorro y Vivienda las Villas** y que cursa en dicha entidad. Medida que se limita en suma de \$37'000.000.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,



ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario

Firmado Por:

Andres David Bulla Ayala
Secretario Municipal
Civil 79

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1f567e93ad66b058c27de9b1634a228597011e14f0f6acc5cb38cdfe5a8312**
Documento generado en 24/08/2021 10:23:20 AM